

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-988

SALTA, 17 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.986/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/41, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes, entrevistas personales y las clases orales y públicas, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Javier Osvaldo Lorenzo, 2) Javier Alejandro Hosen Ramos.

Que se han notificado en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 43, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión y al no observar vicios de procedimientos, ni impugnaciones y, que se han cumplido las instancias reglamentarias fijadas para estos llamados, aconseja aprobar el acta y dictamen de fs. 39/41 y designar a los postulantes que merecieron el primer lugar y segundo lugar del orden de mérito: Sres. Javier Osvaldo Lorenzo y Javier Alejandro Hosen Ramos - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 15 de diciembre de 2014, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado a los alumnos Lorenzo y Hosen Ramos que podrán formalizar la real toma de posesión de funciones cuando cumplimenten la documentación necesaria para acceder a los cargos ante la Dirección General de Personal y cuando se produzca la vacancia de cada uno de los mismos.

Que los cargos de auxiliar de segunda categoría de la presente convocatoria pertenecen a la planta aprobada de esta Facultad, (Res. 180/14-CS) y que liberarán los alumnos Javier Hosen Ramos, el 01/02/16 y Osvaldo Lorenzo el 15/02/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs.39/41 y designar a los siguientes alumnos en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, por las razones expuestas precedentemente:

- 1) JAVIER OSVALDO LORENZO - DNI N° 34.348.997
- 2) JAVIER ALEJANDRO HOSEN RAMOS - DNI N° 32.631.605

RESOLUCIÓN -CDNAT-2015-988

EXPEDIENTE N° 10.986/2015.

/.
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a las respectivas partidas presupuestaria individuales del presupuesto de personal de esta Facultad (Res. 180/14-CS) cargos que liberarán los alumnos, Javier Hosen Ramos, el 01/02/16 y Osvaldo Lorenzo el 15/02/16.

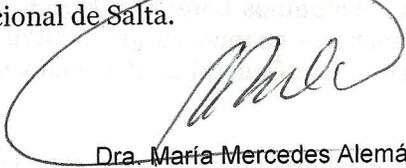
ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

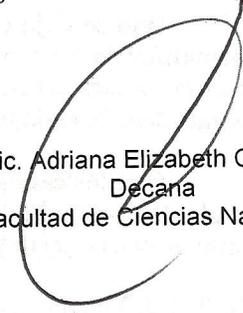
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Lorenzo y Hosen Ramos, cátedra, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de alumnos Lorenzo y Hosen Ramos. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales